



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 363/2025

Fecha Resolución: 27/03/2025

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: EXPTE. G.C. PFEA 2024 - MATERIALES -

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º GCR_01/000002, con la modalidad de generación de créditos, dado que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados por RESOLUCIÓN N.º 1262/2025 DE 13 DE MARZO DE 2025 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL (2023-2027), SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, HA APROBADO LA OCTAVA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA MATERIALES DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA 2024,

Visto que con fecha 26/03/2025 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que con fecha 26/03/2025 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000002, del Presupuesto Prorrogado en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
750.51	P.F.E.A-P.E.E. 2024: SUBV. JUNTA DE ANDALUCÍA (MAT)	170.154,07
761.01	P.F.E.A-P.E.E. 2024: SUBV. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (MAT)	56.718,03
TOTAL INGRESOS		226.872,10

Código Seguro De Verificación:	svRVgg14zSuxHM1fbIwLnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	27/03/2025 12:04:37
	Juan Molero Gracia	Firmado	27/03/2025 10:49:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svRVgg14zSuxHM1fbIwLnA==		





Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
1532-61901	C01: SUSTITUCIÓN DE ACERADOS EN VÍAS PÚBLICAS (mat)	147.560,78
1532-61902	C02: PINTURA DE EDIFICIOS Y DE EQUIPAMIENTO URBANO (mat)	12.755,25
171-61903	C03: CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (mat)	5.755,25
342-61904	D01: REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL RAFAEL BECA (mat)	60.800,82
TOTAL GASTOS		226.872,10

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón el Secretario Accidental para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: D. Juan Molero Gracia

El Secretario Accidental
Fdo.: D. José Pascual Ibáñez Fernández

Código Seguro De Verificación:	svRVgg14zSuxHM1fbIwLnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibáñez Fernandez	Firmado	27/03/2025 12:04:37
	Juan Molero Gracia	Firmado	27/03/2025 10:49:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svRVgg14zSuxHM1fbIwLnA==		

